

REUNIONES DE MINISTROS DE JUSTICIA U
OTROS MINISTROS, PROCURADORES O FISCALES
GENERALES DE LAS AMÉRICAS

OEA/Ser.K/XXXIV
CIBER-VI/doc.1/09
30 noviembre 2009
Original: inglés

Sexta Reunión del Grupo de Trabajo en Delito Cibernético
21 y 22 de Enero de 2010
Washington, D.C.

PROYECTO DE TEMARIO

NOTA EXPLICATIVA

De conformidad con las conclusiones y recomendaciones de la Séptima Reunión de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA) (documento REMJA-VII/doc.7/08 rev. 1) y de la resolución de la Asamblea General AG/RES. 2462 (XXXIX-O/09), el Consejo Permanente, mediante su resolución CP/RES. 961 (1726/09), convocó la Sexta Reunión del Grupo de Trabajo en Delito Cibernético de las REMJA, la cual se celebrará en la sede de la Organización los días 21 y 22 de enero de 2010.

El presente proyecto de temario ha sido elaborado por la Secretaría Técnica y considerado por la Presidencia del Grupo de Trabajo de acuerdo con lo previsto en la disposición 20 del “Documento de Washington” y, en cumplimiento de dicha disposición, se distribuye a las Delegaciones para que remitan a la Secretaría Técnica sus observaciones o propuestas en relación con el mismo. Teniendo en cuenta los comentarios que se reciban, la Secretaría Técnica elaborará una versión revisada del proyecto de temario que será sometido a consideración del Grupo de Trabajo en la reunión

Asimismo, se solicita atentamente a las Misiones Permanentes que envíen a la Secretaría Técnica los datos personales (nombre, cargo, dependencia, teléfono, correo electrónico) de los expertos gubernamentales que van a representar a su país en esta reunión y si los mismos estarían interesados en presentar un informe con relación a los siguientes temas (punto 5 del proyecto de temario):

- Leyes o proyectos de ley en materia de delito cibernético.
- Establecimiento o ampliación de unidades de investigación y/o persecución.
- Medidas adoptadas para adherirse a la Convención del Consejo de Europa sobre la Delincuencia Cibernética.
- Medidas adoptadas para vincularse a la Red de Emergencia 24/7.
- Otros temas relacionados.

La Secretaría Técnica agradece que las observaciones o propuestas en relación con el presente proyecto de temario, así como el envío de la información solicitada respecto a los representantes de los países sean remitidas a más tardar el **8 de enero de 2010** al Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, Tel.: 202-458-3297; Fax: 202-458-3598; correo electrónico LegalCooperation@oas.org.

PROYECTO DE TEMARIO

1. Antecedentes y desarrollo de los mandatos del Grupo de Trabajo y resultados del cuestionario preparatorio de la reunión^{1/}
2. El Portal Interamericano de Cooperación en materia de Delito Cibernético.^{2/}
3. Resultados de los talleres de capacitación regionales en materia de pruebas electrónicas y de legislación en delito cibernético.^{3/}
4. Avances en la implementación de la Estrategia Interamericana Integral de Seguridad Cibernética (Resolución AG/RES. 2004 (XXXIV-O/04)).^{4/}
5. Cooperación entre las autoridades responsables de la investigación y persecución del delito cibernético y el sector privado.^{5/}
6. La Convención del Consejo de Europa sobre la Delincuencia Cibernética y otros desarrollos internacionales recientes.^{6/}
7. Cooperación y asistencia internacional en materia de delito cibernético.^{7/}
8. Desarrollos nacionales recientes en materia de delito cibernético.^{8/}
9. Recomendaciones de la Reunión.

1. Tema incluido de conformidad con los párrafos 7 y 9 de las Recomendaciones de la V Reunión del Grupo de Trabajo (documento CIBER-V/doc.3/07 rev. 1, disponible en: www.oas.org/juridico/spanish/cyb_Vrec_sp.pdf).

2. Tema incluido de conformidad con el párrafo 6 de las Recomendaciones de la V Reunión del Grupo de Trabajo (documento CIBER-V/doc.3/07 rev. 1).

3. Tema incluido de conformidad con el párrafo 12 de las Recomendaciones de la V Reunión del Grupo de Trabajo (documento CIBER-V/doc.3/07 rev. 1).

4. Tema incluido de conformidad con los párrafos 13 de las Recomendaciones de la V Reunión del Grupo de Trabajo (documento CIBER-V/doc.3/07 rev. 1) y III.4 de las Conclusiones y Recomendaciones de la REMJA VII (documento REMJA-VII/doc.7/08 rev. 1, disponible en: www.oas.org/juridico/spanish/recom_VII_sp.pdf).

5. Tema incluido de conformidad con el párrafo 10 de las Recomendaciones de la V Reunión del Grupo de Trabajo (documento CIBER-V/doc.3/07 rev. 1).

6. Tema incluido de conformidad con los párrafos 8 de las Recomendaciones de la V Reunión del Grupo de Trabajo (documento CIBER-V/doc.3/07 rev. 1) y III.3 de las Conclusiones y Recomendaciones de la REMJA VII (documento REMJA-VII/doc.7/08 rev. 1).

7. Tema incluido de conformidad con los párrafos 9 de las Recomendaciones de la V Reunión del Grupo de Trabajo (documento CIBER-V/doc.3/07 rev. 1) y III.3 de las Conclusiones y Recomendaciones de la REMJA VII (documento REMJA-VII/doc.7/08 rev. 1).

8. Para el desarrollo de este punto del temario se invita a las Delegaciones a presentar brevemente un informe sobre los desarrollos dados en sus respectivos Estados o las experiencias (positivas o negativas) que han tenido y que podrían ser de interés para los otros Estados, así como a los problemas o dificultades que tienen o han tenido y sobre los cuales desearían conocer la información disponible o los desarrollos o experiencias (positivas o negativas) de los otros Estados en relación con la prevención e investigación del delito cibernético.